



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**34****CASARRUBUELOS**

## CONTRATACIÓN

Punto primero de la resolución de Alcaldía según decreto 489/2014, de 4 de julio, que dice:

“Rectificar, según instrucciones de preceptivo cumplimiento para mantener la colaboración económica con la Comunidad de Madrid dictadas por la Dirección General de Educación Infantil y Primaria, invalidando el cambio en el baremo publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de julio de 2014, por no ajustarse con el contenido de los pliegos elaborados por la Comunidad de Madrid para los concursos convocados por todos los Ayuntamientos con los que se mantiene Convenio y mantener el baremo que fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 18 de junio de 2014”.

En Casarrubuelos, a 4 de julio de 2014.—La alcaldesa en funciones, María Soledad Lavín Hernando.

(01/2.347/14)

